

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR OPDENERGY HOLDING, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo OPDENERGY HOLDING, S.A., comunica lo siguiente:

ANUNCIO PREVIO DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE OPDENERGY HOLDING, S.A. FORMULADA POR GCE BIDCO, S.L.U.

“El presente anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1066/2007”) y contiene las principales características de la oferta, que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”). Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, a partir de la fecha del presente anuncio, aquellos accionistas de Opdenergy Holding, S.A. que adquieran valores que atribuyan derechos de voto deberán notificar a la CNMV dicha adquisición cuando la proporción de derechos de voto en su poder alcance o supere el 1%. Asimismo, los accionistas que ya fueran titulares del 3% de los derechos de voto notificarán cualquier operación que implique una variación en dicho porcentaje. En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.b) de la Norma quinta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, a partir de la fecha del presente anuncio deberá suspenderse la operativa del contrato de liquidez de Opdenergy Holding, S.A. en el caso de que exista.

1. Identificación del Oferente

El oferente es GCE BidCo, S.L.U. (anteriormente denominada Huntly Invest, S.L.U., cambio de denominación pendiente de inscripción) (el “Oferente”), sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, número 112, 4º, 28002 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 45.178, Folio 20 y Hoja M 794979, y con Número de Identificación Fiscal (NIF) B-13703350. El Oferente es residente fiscal en España y su código LEI está en proceso de obtención. El capital social actual del Oferente es de 3.000 euros y está dividido en un total de 3.000 participaciones, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente asumidas y desembolsadas. Las participaciones del Oferente no cotizan en ningún mercado de valores.

El Oferente está íntegramente participado por Global Clean Energies S.à r.l., sociedad de responsabilidad limitada (société à responsabilité limitée) de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en 17, Boulevard F.W. Raiffeisen, L-2411 Luxemburgo, inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades (Registre de Commerce et des Sociétés) de Luxemburgo con el número B-277905 y con Número de Identificación Fiscal (NIF) N0260430D (“GCE LuxCo”). GCE LuxCo es una sociedad íntegramente participada por Antin Infrastructure Services Luxembourg III S.à r.l., una sociedad de responsabilidad limitada (société à responsabilité limitée) de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en 17, Boulevard F.W. Raiffeisen, 2 L-2411 Luxemburgo, e inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades (Registre de Commerce et des Sociétés) de Luxemburgo con el número B-272052 (“AISL III”). AISL III está directa e indirectamente participada al 100%, a través de Antin Infrastructure Luxembourg V.2 S.à r.l., una sociedad de responsabilidad limitada (société à responsabilité limitée) de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en 17, Boulevard F.W. Raiffeisen, L-2411 Luxemburgo, e inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades (Registre de Commerce et des Sociétés) de Luxemburgo con el número B-277904 (“AIL V.2”), por un conjunto (pool) de fondos o vehículos de inversión alternativa (los “Fondos Antin”) gestionados por Antin Infrastructure Partners S.A.S., una sociedad por acciones simplificada (société par actions simplifiée), constituida de conformidad con las leyes de Francia, con domicilio social en 374, rue Saint Honoré, 75001 París, Francia, e inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de París (Registre du commerce et des sociétés) con el número 789 002 300 (“AIP SAS”). AIP SAS está autorizada y regulada por la autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des marchés financiers – AMF) con el número GP-15000003. Su código LEI es

2138004PVNAV1E9SZP35. AIP SAS está íntegramente participada por Antin Infrastructure Partners S.A. ("Antin SA"), una sociedad anónima (société anonyme), constituida de conformidad con las leyes de Francia, con domicilio social en 374, rue Saint-Honoré, 75001 París, e inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de París (Registre du commerce et des sociétés) con el número 900 682 667 RCS París. Su código LEI es 2138008FABJXP4HUOK53. Las acciones de Antin SA están admitidas a negociación en el compartimento A del mercado regulado de Euronext París (Ticker: ANTIN, ISIN: FR0014005AL0). Antin SA está controlada conjuntamente por un grupo de socios y empleados titulares conjuntamente del 84,82% del capital social y de los derechos de voto de Antin SA, todos los cuales han suscrito un pacto de socios y actúan de forma concertada con respecto a Antin SA. Entre dichos socios, D. Alain Rauscher tiene una participación del 30,9% en el capital social de Antin SA y D. Mark Crosbie tiene una participación del 17,8% en el capital social de Antin SA. GCE LuxCo y el Oferente han sido constituidas y adquiridas, respectivamente, para facilitar la formulación de una oferta pública de adquisición voluntaria sobre las acciones de Opdenenergy Holding, S.A. ("Opdenenergy" o la "Sociedad Afectada") (la "Oferta") y la correlativa inversión en Opdenenergy. El folleto explicativo (el "Folleto") contendrá una descripción más exhaustiva de la estructura accionarial y de control del Oferente.

2. Decisión de formular la Oferta

La decisión de formular la Oferta ha sido aprobada por el Oferente en virtud de acuerdo adoptado por su órgano de administración y su socio único el 9 de junio de 2023, así como por el órgano de administración de GCE LuxCo, AISL III, y AIL V.2 en la misma fecha, y por el comité de inversión de AIP SAS el 8 de junio de 2023. 3 Aparte de los anteriores acuerdos sociales, la Oferta no está sujeta a ninguna otra autorización corporativa por parte de los accionistas o de los órganos de administración de cualquier otra sociedad del grupo al que pertenece el Oferente.

3. Presentación de la Oferta

El Oferente presentará la solicitud de autorización de la Oferta a la CNMV, junto con el Folleto y los demás documentos complementarios, en los términos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007. El Oferente prevé que la presentación de la solicitud de autorización tendrá lugar hacia el final del plazo máximo de un mes previsto en ese artículo.

4. Tipo de oferta

La Oferta tiene carácter voluntario de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley del Mercado de Valores") y el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR SACYR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo SACYR, S.A., comunica lo siguiente:

"En el marco del proceso de desinversión sobre la división de Servicios anunciado como "Información Privilegiada" con fecha del 5 de octubre de 2022 (con número de registro 1595) y el cual se actualizó con fecha 16 de febrero de 2023 (con número de registro 1760), la Sociedad comunica que ha suscrito un acuerdo para la venta del 100% de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. y sus filiales con una sociedad propiedad de fondos gestionados por Morgan Stanley Infrastructure Partners.

Los principales aspectos de este acuerdo son:

- El importe de la desinversión asciende a un total de 734 millones de euros valor empresa, (incluyendo deuda y capital). El área de Valoriza Servicios Medioambientales alcanzó en 2022 un resultado bruto de explotación (ebitda) de 80 millones de euros.
- El valor de las acciones (equity) de la operación asciende aproximadamente a 425 millones de euros descontando la participación de los minoritarios externos.
- El precio final pagadero al cierre de la operación se ajustará por referencia a un balance preparado a esa fecha.
- La ejecución de la operación está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas que son usuales en esta clase de operaciones (competencia, autorización de entidades financieras, etc...) y se prevé tenga lugar en el 4T del 2023.
- Se espera que la operación produzca unas plusvalías de aproximadamente 270 millones de euros antes de impuestos. Tal y como se anunció, esta desinversión permite acelerar dos grandes objetivos del Plan Estratégico 2021-2025: (i) foco en el negocio concesional como actividad principal de la Sociedad y (ii) reducción de la deuda neta con recurso..”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo IBERDROLA, S.A., comunica lo siguiente:

“Firma del contrato de compraventa para la venta de activos de generación con una capacidad instalada de 8.539 MW en México En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y como continuación a la comunicación de información privilegiada remitida a esta Comisión Nacional el día 4 de abril de 2023 (con número de registro oficial 1821), ponemos en su conocimiento que, según los términos acordados y con arreglo al calendario previsto, Iberdrola Generación México, S.A. de C.V., Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V. y determinadas filiales de éstas, todas ellas íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en México, Iberdrola México, S.A. de C.V. (“Iberdrola México”), han suscrito el contrato de compraventa previsto en el MoU del que se informó el pasado 4 de abril por el que se venden las acciones de su propiedad en un perímetro de sociedades que, en conjunto, representan el 55 % del beneficio bruto de explotación (EBITDA) esperado de Iberdrola México en 2023 y que emplean más de 400 empleados, conservando la titularidad de otras 13 plantas, toda la actividad de clientes privados y la cartera de proyectos renovables para desarrollar.

La parte del negocio vendido son 12 centrales de generación de ciclo combinado y un parque eólico. En concreto, se trata de los ciclos combinados de gas, que operan bajo el régimen de Productores Independientes de Energía contratados con la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”), Monterrey I y II –449 MW–, Altamira III y IV –1.096 MW–, Altamira V –1.155 MW–, Escobedo –878 MW–, La Laguna –537 MW–, Tamazunchale I –1.179 MW–, Baja California –324MW–, Topolobampo II –917 MW– y Topolobampo III –766 MW–, junto con el activo eólico La Venta III –103 MW–, que suponen un 87 % del total de la capacidad instalada a desinvertir, y los ciclos combinados de gas privados de Monterrey III y IV –477 MW–, Tamazunchale II –514 MW– y Enertek –144 MW–. El comprador es Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su condición de fiduciario (trustee) bajo el Contrato de Fideicomiso

Irrevocable (Irrevocable Trust Agreement) número 5561, administrado por Mexico Infrastructure Partners FF, S.A.P.I. de C.V. (el “Comprador”).

El precio de la operación, que asciende, en términos de valor compañía o enterprise value, libre de caja y de deuda, a aproximadamente, 6.000 millones de dólares estadounidenses, que podría modificarse en función de la fecha de cierre de la transacción y de otros posibles ajustes usuales en este tipo de acuerdos, y sus restantes términos se corresponden con los previamente informados.

La operación está sujeta a la previa segregación a favor de otras entidades dependientes de Iberdrola México de determinados proyectos de generación y otros activos excluidos del perímetro de la transacción que son actualmente propiedad de las sociedades adquiridas por el Comprador, así como a la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias para acometer tanto la citada segregación como para implementar la compraventa, y al cumplimiento de otras condiciones habituales en este tipo de acuerdos, todo ello no más tarde del 31 de diciembre de 2023. El impacto de esta desinversión en los estados financieros consolidados del Grupo Iberdrola del ejercicio 2023 se determinará e informará una vez que se haya consumado la operación.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo APPLUS SERVICES, S.A., comunica lo siguiente:

“Applus+, uno de los líderes globales en el sector de inspección, ensayos y certificación, se complace en anunciar la adquisición de todo el capital social de Rescoll, un proveedor de ensayos de materiales e I+D con sede en Francia. Fundada en 2000 y con sede en Burdeos, Rescoll cuenta con 170 empleados y unos ingresos anuales de 21 millones de euros. Sus laboratorios, perfectamente equipados, sus expertos y sus reconocidas capacidades dan soporte al desarrollo de los sectores médico, aeroespacial, industrial y energético. Rescoll está especializada en análisis químicos, ensayos mecánicos e ingeniería de materiales y procesos, con una amplia experiencia en adhesivos y revestimientos. Cuenta con un gran reconocimiento en Francia debido a su amplia y acreditada oferta de ensayos y sus cualificaciones únicas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FAES FARMA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FAES FARMA, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 5 de mayo de 2023 (número de registro 22359) relativa al programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) para reducir el capital social de la Sociedad y contribuir a la retribución del accionista de la Sociedad mediante el incremento de beneficio por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021, bajo el punto 8º del Orden del Día, y conforme al Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el “Reglamento de Abuso de Mercado”), y del Reglamento

Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento de Abuso de Mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento Delegado”), ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 5 al 9 de junio de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo la compra de 305.657 acciones propias.”

Fecha Operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Cantidad (Nº títulos)	Precio medio (EUR)
05/06/2023	FAE.MC	Compra	XMAD	68.735	3,3671
06/06/2023	FAE.MC	Compra	XMAD	43.144	3,3632
07/06/2023	FAE.MC	Compra	XMAD	77.154	3,3398
08/06/2023	FAE.MC	Compra	XMAD	46.782	3,2932
09/06/2023	FAE.MC	Compra	XMAD	69.842	3,3027

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OPDENERGY HOLDING, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo OPDENERGY HOLDING, S.A., comunica lo siguiente:

“Opdenergy ha conocido esta mañana los términos de la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones de la Sociedad por parte de GCE BidCo, S.L.U. (el “Oferente”), sociedad controlada por fondos o vehículos de inversión alternativa gestionados por Antin Infrastructure Partners S.A.S. (la “Oferta”), cuyo anuncio previo ha sido publicado por el Oferente en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) en el día de hoy con número de registro 1881. El Consejo de Administración de la Sociedad se pronunciará sobre la Oferta cuando lo considere oportuno y, en cualquier caso, en los plazos establecidos en la normativa aplicable, una vez la CNMV autorice la Oferta. El Consejo de Administración ha acordado contratar los servicios de Linklaters, S.L.P., como asesor legal, para asistir al Consejo de Administración en la evaluación de los aspectos legales de la Oferta y asesorarle sobre las actuaciones que la Sociedad deba realizar en el marco de la Oferta.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A, comunica lo siguiente:

“Primero.- Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad informa sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 10 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en el domicilio social, con la asistencia presencial y por medios telemáticos de los Sres. Accionistas. A la Junta asistieron, personalmente o debidamente representados, 334 accionistas, titulares de 26.286.085 acciones (de un total de 34.280.750 acciones en las que se divide el capital social), que representan el 76,68% del capital suscrito con derecho a voto.

Se aprobaron todos los asuntos contenidos en el orden del día, que fueron los siguientes:

Primero: Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2022.

Segundo: Aprobar la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Tercero: Aprobar el Estado de Información no Financiera – Informe de Sostenibilidad consolidado correspondiente al ejercicio 2022.

Cuarto: Resolver sobre la aplicación del resultado de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2022, en el modo siguiente:

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias..... 62.956 miles de euros

Aplicación:

A dividendos 29.481 miles de euros

A Reservas voluntarias..... 33.475 miles de euros

De conformidad con esta propuesta, el importe del dividendo bruto total por acción, correspondiente al ejercicio 2022, será de 0,86 euros por acción, que se distribuirá entre las 2 acciones con derecho a dividendo, con fecha 6 de julio de 2023, con las retenciones legales que procedan.

Quinto: Reección y ratificación de Consejeros:

5.1. Reelegir a D. Javier Martínez Ojinaga con la categoría de Consejero Ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

5.2. Ratificar el nombramiento por cooptación de Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa, realizado por el Consejo de Administración con fecha 24 de febrero de 2023 y nombrarla con la categoría de Consejera Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años. Los anteriores Consejeros han aceptado válidamente sus cargos.

Sexto: Someter a votación consultiva el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022, aprobado por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 24 de febrero de 2023.

Séptimo: Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos y, de modo particular, a D. Andrés Arizkorreta García y a Dña. Marta Baztarrica Lizarbe, Presidente y Secretaria del Consejo, respectivamente, de manera solidaria o indistinta para la elevación a público de los mismos, realizando cuantos actos sean precisos para lograr su inscripción."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V. comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Bonus/Bonus Cap emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus/Cap	Nivel de Barrera	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	U0435	NLBNPES19LY1	BONUS CAP	Banco Santander SA	3.78	4.46	EUR	1.0	1.0	15/12/2023

Por la presente se comunica que el Nivel de Barrera de los citados Bonus/Bonus Cap ha sido alcanzado durante la sesión del 09/06/2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V. comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Bonus/Bonus Cap emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus/Cap	Nivel de Barrera	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	U0432	NLBNPESILQT9	BONUS CAP	Banco Santander SA	3.78	4.46	EUR	1.0	1.0	21/06/2024

Por la presente se comunica que el Nivel de Barrera de los citados Bonus/Bonus Cap ha sido alcanzado durante la sesión del 09/06/2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V. comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Bonus/Bonus Cap emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus/Cap	Nivel de Barrera	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	U0430	NLBNPES1QNX7	BONUS CAP	Banco Santander SA	3.44	3.82	EUR	1.0	1.0	21/06/2024

Por la presente se comunica que el Nivel de Barrera de los citados Bonus/Bonus Cap ha sido alcanzado durante la sesión del 09/06/2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V. comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Bonus/Bonus Cap emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus/Cap	Nivel de Barrera	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	U0431	NLBNPESIOKR0	BONUS CAP	Banco Santander SA	3.59	4.46	EUR	1.0	1.0	21/06/2024

Por la presente se comunica que el Nivel de Barrera de los citados Bonus/Bonus Cap ha sido alcanzado durante la sesión del 09/06/2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V. comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Bonus/Bonus Cap emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus/Cap	Nivel de Barrera	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	U0436	NLBNPES19I67	BONUS CAP	Telefonica SA	4.36	4.46	EUR	1.0	1.0	21/06/2024

Por la presente se comunica que el Nivel de Barrera de los citados Bonus/Bonus Cap ha sido alcanzado durante la sesión del 09/06/2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V. comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Bonus/Bonus Cap emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V

	SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus/Cap	Nivel de Barrera	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	U0438	NLBNPES19QQ6	BONUS CAP	Telefonica SA	4.36	4.46	EUR	1.0	1.0	15/12/2023

Por la presente se comunica que el Nivel de Barrera de los citados Bonus/Bonus Cap ha sido alcanzado durante la sesión del 09/06/2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V. comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Bonus/Bonus Cap emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V

	SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus/Cap	Nivel de Barrera	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	U0433	NLBNPES106J4	BONUS CAP	Banco Santander SA	3.44	3.82	EUR	1.0	1.0	15/12/2023

Por la presente se comunica que el Nivel de Barrera de los citados Bonus/Bonus Cap ha sido alcanzado durante la sesión del 09/06/2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V. comunica lo siguiente:

“En relación con los siguientes Bonus/Bonus Cap emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V

	SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Nivel de Bonus/Cap	Nivel de Barrera	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	U0434	NLBNPES19AC0	BONUS CAP	Banco Santander SA	3.59	4.46	EUR	1.0	1.0	15/12/2023

Por la presente se comunica que el Nivel de Barrera de los citados Bonus/Bonus Cap ha sido alcanzado durante la sesión del 09/06/2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FERROVIAL, S.A, comunica lo siguiente:

“PROCEDIMIENTO DE CANJE DE ACCIONES DE FERROVIAL, S.A. POR ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN DE FERROVIAL INTERNATIONAL SE (QUE, TRAS LA EFECTIVIDAD DE LA FUSIÓN, PASARÁ A DENOMINARSE FERROVIAL SE) EN EL CONTEXTO DE LA FUSIÓN

El 13 de abril de 2023, los accionistas de Ferrovial, S.A. (**“Ferrovial”**) aprobaron la propuesta del Consejo de Administración de Ferrovial de llevar a cabo una reorganización societaria mediante una fusión transfronteriza. Dicha fusión supondrá la absorción de la actual sociedad matriz del grupo, Ferrovial, por su filial íntegramente participada, Ferrovial International SE (**“FISE”**, que pasará a denominarse Ferrovial SE tras la efectividad de la fusión) (la **“Fusión”**). En virtud de la Fusión, la sociedad matriz del grupo tendrá su domicilio social en los Países Bajos.

Tras la Fusión, las acciones del capital social de FISE (las **“Acciones”**, y cada una de ellas, una **“Acción”**) cotizarán simultáneamente en: (i) España (en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, cada una de ellas un mercado regulado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., (las **“Bolsas Españolas”**), para la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo (el **“SIBE”**)); y (ii) los Países Bajos (en Euronext en Ámsterdam, un mercado regulado de Euronext Amsterdam N.V., **“Euronext Amsterdam”**). Está previsto que la Fusión sea efectiva y que la negociación de las Acciones comience en ambos países el 16 de junio de 2023.

Se hace referencia a las comunicaciones de información privilegiada de 28 de febrero de 2023 con números de registro 1.790 y 1.795.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.2 del proyecto común de fusión transfronteriza formulado y suscrito por los Consejos de Administración de FISE y Ferrovial el 28 de febrero de 2023, y aprobado por las Juntas Generales de Accionistas de Ferrovial y FISE el 13 de abril de 2023 (el **“PCF”**), por la presente Ferrovial y FISE facilitan información relevante sobre el procedimiento de adjudicación de Acciones a los titulares de participaciones en el capital social de Ferrovial (las **“Acciones de Ferrovial”** y cada una de dichas participaciones, una **“Acción de Ferrovial”**) y el canje de posiciones en Acciones de Ferrovial por posiciones en Acciones.

ACCIONES A ADJUDICAR POR FISE

A la fecha de este anuncio, el Consejero Delegado de Ferrovial (en virtud de la subdelegación acordada a su favor por el Consejo de Administración de Ferrovial), y el Consejo de Administración de FISE, han declarado que las condiciones suspensivas de la Fusión previstas en el apartado 13 del PCF se han cumplido. Esta declaración se ha producido tras la aprobación por el Euronext Listing Board, el 9 de junio de 2023, de la solicitud de admisión a negociación y cotización de las Acciones en Euronext Amsterdam.

Tras dichas declaraciones de cumplimiento de las condiciones suspensivas, se ha otorgado y presentado a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid (en el que consta inscrita Ferrovial) la escritura española previa

de fusión y se ha solicitado la expedición de la certificación previa a la fusión a que se refiere el artículo 64 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la “LME”).

Una vez se reciba la certificación previa a la fusión expedida por el Registro Mercantil de Madrid, está previsto que la escritura de fusión neerlandesa se otorgue el 15 de junio de 2023. Tras el otorgamiento de la escritura de fusión neerlandesa, la Fusión será efectiva a las 00:00 CEST (hora central europea de verano) del día siguiente a dicho otorgamiento (el “**Momento de Efectividad de la Fusión**”), de conformidad con el artículo 2:318 del Código Civil de los Países Bajos (*Burgerlijk Wetboek*, “CCPB”). En consecuencia, está previsto que la Fusión sea efectiva a las 00:00 CEST del 16 de junio de 2023.

A partir del Momento de Efectividad de la Fusión, la denominación social y comercial de FISE pasará a ser Ferrovial SE.

En el Momento de Efectividad de la Fusión:

- (i) Las Acciones de Ferrovial serán canceladas por ministerio de la ley. A cada accionista de Ferrovial, distinto de la propia Ferrovial y de FISE (cada uno de ellos, un “**Accionista de Ferrovial**”, y todos ellos, los “**Accionistas de Ferrovial**”), le será adjudicada una (1) Acción nueva por cada Acción de Ferrovial de la que sea titular, según se establece en el apartado 2.1 de este anuncio (la “**Ecuación de Canje**”).

Serán canceladas por ministerio de la ley, de conformidad con el apartado 2:325(4) CCPB y el artículo 26 LME, y sin derecho a recibir Acciones en canje: (i) todas las Acciones de Ferrovial que Ferrovial mantenía en autocartera inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión; y (ii) todas las Acciones de Ferrovial que FISE tenía en propiedad inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión.

- (ii) Serán canceladas, de conformidad con el artículo 2:325(3) CCPB, todas las Acciones de FISE en circulación inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión, salvo el número de Acciones que sea equivalente al número de Acciones de Ferrovial que Ferrovial mantenía en autocartera inmediatamente antes del Momento de Efectividad de la Fusión. Como consecuencia de la Fusión, las Acciones no canceladas pasarán a ser autocartera de FISE.
- (iii) Sobre la base del número actual de Acciones de Ferrovial en circulación a la fecha de este anuncio (727.443.261) y de la Ecuación de Canje, y asumiendo que no se producirá ningún aumento o disminución del capital social de Ferrovial entre la fecha de este anuncio y el Momento de Efectividad de la Fusión, FISE adjudicará 724.563.453 nuevas Acciones, con un valor nominal de 0,01 euros por Acción, lo que representa un valor nominal conjunto de 7.245.634,53 euros, teniendo en cuenta que:
 - (a) en la fecha de este anuncio, el número de Acciones de Ferrovial propiedad de Ferrovial en autocartera asciende a 2.879.808, y el número de Acciones de Ferrovial propiedad de FISE asciende a 0, asumiéndose además que dichas cifras no habrán variado en el momento inmediatamente anterior al Momento de Efectividad de la Fusión;
 - (b) tal y como fue comunicado por Ferrovial (otra información relevante de 24 de mayo de 2023, con número de registro 22.687), ningún Accionista de Ferrovial ejerció su derecho de separación dentro del plazo legal aplicable (dicho derecho de separación se describe en el apartado 12 del PCF).

Por tanto, suponiendo que no se produzcan cambios en el número de Acciones de Ferrovial emitidas y en circulación entre la fecha del presente anuncio y la ejecución de la Fusión (o en el número de Acciones de Ferrovial propiedad de Ferrovial en autocartera o propiedad de FISE), el número total de Acciones que serán admitidas a negociación y cotización en Euronext Amsterdam y en las Bolsas de Valores Españolas para su negociación en el SIBE será de 727.443.261 Acciones, que es el resultado de sumar el capital social emitido y en circulación de FISE inmediatamente después de la Fusión (724.563.453 Acciones) y las Acciones en autocartera de FISE inmediatamente después de la Fusión (2.879.808 Acciones).

PROCEDIMIENTO DE CANJE DE ACCIONES DE FERROVIAL POR ACCIONES DE NUEVA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES

Los Accionistas de Ferrovial tendrán derecho a la adjudicación de nuevas Acciones, de conformidad con la Ecuación de Canje mencionada anteriormente, si figuran como Accionistas de Ferrovial en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (**"Iberclear"**) en la fecha en la que Iberclear determine las posiciones de Acciones de Ferrovial que se canjearán por Acciones (la **"Fecha de Registro"** (*Record Date*), prevista para el 19 de junio de 2023).

Cualquier accionista de Ferrovial que sea una persona con domicilio social en Estados Unidos, o que sea residente o esté situado en dicho país, o que esté constituido con arreglo a las leyes de Estados Unidos (una **"Persona Estadounidense"**), deberá revisar detenidamente la información incluida en el Anexo 2.1 de este anuncio, en el que se describe un proceso de venta en el mercado en relación con aquellas Personas Estadounidenses que no tengan la consideración de "compradores institucionales cualificados" (**"QIB"**), tal y como se describe con más detalle en dicho Anexo 2.1.

AGENTES DE CANJE

FISE y Ferrovial han nombrado a: (i) ING Bank N.V. como agente para la admisión a negociación y negociación de las Acciones en Euronext Amsterdam (el **"Agente NL"**) y agente de ventas en relación con el proceso de venta en el mercado, según se describe en el Anexo 2.1 (el **"Agente de Ventas"**); (ii) Banco Santander, S.A. como agente de canje de las posiciones en Acciones de Ferrovial por posiciones en Acciones y agente de admisión a negociación y cotización de las Acciones en las Bolsas de Valores españolas para su negociación en el SIBE (el **"Agente ES"**); y (iii) Computershare Inc. y/o Computershare Trust Company N.A. como agente de transferencias en EE.UU. (el **"Agente de Transferencias de EE.UU."**, y junto con el Agente NL y el Agente ES, los **"Agentes"**).

A través de los Agentes, y de conformidad con el correspondiente evento corporativo, las entidades depositarias de las Acciones de Ferrovial realizarán las gestiones que resulten procedentes para completar el canje, siguiendo las instrucciones que el Agente ES les comunique a través del mencionado evento corporativo, y entregarán las nuevas Acciones emitidas a aquellos Accionistas de Ferrovial cuyas posiciones sean canjeadas.

PICOS

Conforme a la Ecuación de Canje acordada, se adjudicará una (1) Acción nueva por cada una (1) Acción de Ferrovial de la que sea titular un Accionista de Ferrovial (que figure como tal en los registros de Iberclear en la Fecha de Registro). Por lo tanto, no se generará ningún pico y a ningún Accionista de Ferrovial se le adjudicarán picos de Acciones.

ENTREGA DE LAS NUEVAS ACCIONES A LOS ACCIONISTAS DE FERROVIAL

La entrega de las Acciones adjudicadas en virtud de la Fusión y el canje de las posiciones en Acciones de Ferrovial de los Accionistas de Ferrovial por las posiciones en Acciones tendrá lugar en el Momento de Efectividad de la Fusión o en torno al mismo, de conformidad con los procedimientos pertinentes establecidos para la compensación y liquidación de instrumentos anotados en cuenta entre *The Depository Trust Company* (**"DTC"**), *Nederlands Centraal Instituut voor Giraal Effectenverkeer B. V.* (**"Euroclear Nederland"**) e Iberclear.

Las Acciones adjudicadas a los Accionistas de Ferrovial en virtud de la Fusión (que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta desmaterializadas) se adjudicarán y entregarán a Cede & Co, como representante de DTC, para su inclusión en los sistemas de depósito y compensación centralizados de DTC y sus entidades participantes –en nombre y por cuenta de los Accionistas de Ferrovial– a través de los enlaces de custodia establecidos entre DTC y Euroclear Bank SA/NV (**"Euroclear Bank"**), entre Euroclear Bank y Euroclear Nederland, y entre Euroclear Nederland e Iberclear, para su abono en las cuentas de valores de los Accionistas de Ferrovial mantenidas en las correspondientes entidades admitidas en la fecha de pago (*Payment Date*, prevista para el 20 de junio de 2023). Los Accionistas de Ferrovial que reúnan los requisitos

para ser considerados “afiliados” (*affiliates*), tal y como se definen en la Regla 144 de la Ley de Valores de 1933 de Estados Unidos (*the U.S. Securities Act of 1933*), en su versión modificada (la “**Ley de Valores de Estados Unidos**”), deberán mantener sus Acciones, tras dicha adjudicación, en forma nominativa. De esta forma, las Acciones propiedad de cada “afiliado” (*affiliate*) figurarán registradas a su nombre en el libro registro de FISE.

De acuerdo con el calendario tentativo, los Accionistas de Ferrovial podrán negociar sus Acciones en Euronext Amsterdam y en las Bolsas de Valores Españolas el Primer Día de Negociación (según se define en el apartado 2.5 siguiente), siendo este el día inmediatamente posterior a la última fecha en la que las Acciones de Ferrovial se negociarán en las Bolsas de Valores Españolas, prevista para el 15 de junio de 2023 (la “**Última Fecha de Negociación**”, *Last Trading Date*). En consecuencia, no se prevé que los Accionistas de Ferrovial pierdan liquidez como consecuencia de una eventual interrupción de la negociación.

FISE asumirá los costes de la entrega de las Acciones y del canje de las posiciones en Acciones de Ferrovial por posiciones en Acciones, salvo aquellos costes que, en su caso, imputen a los Accionistas de Ferrovial sus respectivos depositarios.

Para más información sobre el calendario exacto de entrega de las Acciones, cada Accionista de Ferrovial deberá consultar a la entidad o entidades participantes en Iberclear que sea(n) depositaria(s) de sus Acciones de Ferrovial.

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Está previsto que, el 15 de junio de 2023, la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos (*Stichting Autoriteit Financiële Markten*, o “**AFM**”) apruebe el folleto que se ha elaborado en relación con la solicitud de admisión a negociación y cotización de las Acciones de FISE en Euronext Amsterdam y las Bolsas de Valores Españolas (el “**Folleto**”). Está previsto igualmente que, ese mismo día, la AFM notifique su aprobación, de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (el “**Reglamento de Folletos**”), a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) mediante un certificado de aprobación que acredite que el Folleto se ha elaborado de conformidad con el Reglamento de Folletos. Tras dicha aprobación y pasaporte, está previsto que: (i) el Folleto se publique el 15 de junio de 2023 y desde ese día esté disponible de forma gratuita en la página web del grupo Ferrovial (www.ferrovial.com) y, posteriormente, en la página web de la AFM (www.afm.nl); y (ii) la cotización de las Acciones en Euronext Amsterdam y en las Bolsas de Valores Españolas (en el SIBE) comience a las 09:00 CEST del 16 de junio de 2023, bajo el símbolo “FER” y con número internacional de identificación de valores (*international securities identification number* o “**ISIN**”) NL0015001FS8.

El precio de referencia de las Acciones será el precio de las Acciones de Ferrovial al cierre del mercado en la Última Fecha de Negociación.

Está previsto que las Acciones se incluyan en los índices IBEX 35® e IBEX 35® CONSTRUCCIÓN a partir del 16 de junio de 2023.

En caso de que la fecha o las condiciones establecidas para la entrega y canje varíen, se comunicará al mercado”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., comunica lo siguiente:

“MFE comunica que se espera que sus acciones ordinarias A –con un valor nominal de 0,06 euros cada una y que otorgan 1 derecho de voto por acción– sean admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, organizadas y gestionadas por sus respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores (las “Bolsas Españolas”), para su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español de las Bolsas Españolas, organizado y gestionado por Sociedad de Bolsas, S.A.U., el 14 de junio de 2023”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 2023

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Sociedad de Bolsas la siguiente comunicación:

“Instrucción Operativa N° 23/2023

Inicio de Contratación de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., ORDINARIAS A en el Sistema de Interconexión Bursátil

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que MFE MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A, cumple de manera razonable los requisitos exigidos para su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil, una vez que sus acciones hayan sido admitidas a negociación en, al menos, dos Bolsas de Valores españolas.

Así, las acciones que componen el capital social de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A con código ISIN NL0015000MZ1, se negociarán en el Sistema de Interconexión Bursátil, modalidad de Contratación General, bajo el código “MFEA” a partir del día de su admisión en Bolsa, prevista para el día 14 de junio.

A partir de dicho día, la contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de la empresa MFE MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A aplicará, en el día de inicio de su contratación, las siguientes medidas recogidas en el punto 6.2.4 Circular 1/2021 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil:

- 1.- Tomar como precio de referencia de la sesión el precio de cierre de la sesión anterior en Euronext Milán. El rango estático será del 10% y el rango dinámico será del 5% tal y como se sitúan en Euronext Milán.
- 2.- La subasta de apertura se iniciará a partir de las 8h30 horas, finalizando a las 9h00 horas, condicionando su inicio a la admisión a negociación de las acciones de la citada entidad en al menos dos Bolsas de Valores. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente.
- 3.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (tick size) quedará fijado acorde al número medio diario de negociaciones (NMDN), que actualmente corresponde a la banda de entre 600 y 2.000 negociaciones diarias.

4.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) quedará fijado en 200.000 euros

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 12 de junio de 2023
Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo: Nuria Álvarez Yubero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 2023
